

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 0 de 8

1. NOMBRE DE LA POLITICA

POLÍTICA DE ADOPCIÓN DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA

2. PRESENTACION

Es deber, ES DEBER DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE la adopción e implementación de las guías de práctica clínica. En este sentido El presente **PLAN DE IMPLEMENTACION DE LAS GPC** contiene los pasos más relevantes para la implementación de Guías de Práctica Clínica (GPC), por parte de **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**. La información suministrada es tomada del “Manual de implementación de guías de práctica clínica basadas en evidencia, en instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia”, que el Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto en el marco de las actividades de implementación De Guías de Práctica Clínica gestionadas desde el organismo; de las nuevas guías y herramientas de implementación desarrolladas y disponibles en el portal web: gpc.minsalud.gov.co.

En el año 2013 el Ministerio de Salud y Protección Social, en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación (Colciencias), publicó 25 Guías de Práctica Clínica (GPC) basadas en la evidencia, con el propósito de mejorar la calidad de la atención en salud mediante la reducción de la variación injustificada de la práctica clínica y la promoción de un uso eficiente de los recursos (1).

Las primeras 25 GPC abarcan temas de interés como: la salud materna e infantil (atención del recién nacido, seguimiento y atención del embarazo, parto y puerperio, y enfermedad diarreica aguda y asma en menores de cinco años), oncología (leucemia y linfoma en niños, niñas y adolescentes, cáncer de mama, próstata y colorrectal), hipertensión arterial, síndrome coronario agudo, salud mental (abuso de alcohol y depresión) e infecciones de transmisión sexual. El contenido de dichas guías puede ser consultado en el portal web: gpc.minsalud.gov.co.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), ha desarrollado una Guía Metodológica (GM) para el desarrollo de guías de práctica clínica (GPC), la cual contiene los lineamientos que se deben seguir para su realización. Con esta GM se busca que las GPC cumplan con las características generales para ser válidas y reproducibles. La GM fue publicada en su primera versión en el año 2011 y fue actualizada en el año 2014 (5). En la actualidad el SGSSS cuenta con más de 60 GPC basadas en evidencia, las cuales han sido realizadas por diferentes grupos desarrolladores, en el marco de dos metodologías, la versión inicial o versión No. 1 de la GM y la versión actualizada o versión No. 2 de la GM. En la versión No.1 se proponía el uso de la metodología ADAPTE y en la versión No. 2, posterior al análisis por parte de los grupos desarrolladores en relación a la inversión de tiempo y recursos, se contempló el desarrollo de novo de GPC. Para este fin se consideró y recomendó la metodología denominada “adopción de evidencia”, proveniente de GPC elegibles y de óptima calidad que usaran el sistema GRADE, pero no de la adaptación o adopción propia de GPC o de sus recomendaciones, lo anterior se traduce, en el uso de la evidencia que soportó las recomendaciones. El desarrollo de una GPC, puede tomar tiempos de 12 a 18 meses, lo cual tiene una relación directa con los recursos necesarios para su desarrollo. Lo anterior, sumado a las múltiples fuentes de evidencia disponibles, en las cuales ya se encuentra la calificación de la evidencia, la síntesis de la misma, e incluso tablas de evidencia desarrolladas, se ha considerado por parte de otros grupos desarrolladores en el mundo, la necesidad de implementar

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 1 de 8

nuevas metodologías, que eviten la duplicación de esfuerzos, y la eficiencia en los procesos de desarrollo de GPC. Resultado de este análisis, en el mundo existe un contexto en el cual los recursos son limitados y se presentan situaciones en las cuales se requiere el desarrollo o acceso rápido a una GPC, para esto, se ha considerado que se debe tener la disponibilidad de una metodología alternativa rigurosa, válida y reproducible para la obtención de las mismas. La ejecución de esta metodología alternativa permitirá el desarrollo de GPC en menor tiempo y con menores recursos en escenarios específicos. Dado lo anterior este documento, propone una metodología que permite el desarrollo de GPC, a través de una metodología de adopción o adaptación según sea el caso. De igual manera, en el marco del SGSSS, en el cual las GPC serán usadas por los diferentes actores del sistema, y de acuerdo con lo establecido en el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, expedido a través de la Resolución 2003 de 2014 (6), los prestadores de servicios de salud, deben asegurar procesos y procedimientos conducentes a garantizar la seguridad del paciente y la gestión del riesgo.

3. MARCO LEGAL - NORMATIVIDAD QUE LA SOPORTA

Resolución 2003 de 2014, Resolución 3280 de 2018, Ley Estatutaria No. 1751 de 2015, Resolución 429 de 2016

4. ALINEACION DE LA POLITICA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ESE

4.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA: La política de adopción de La Política de Planeación Institucional en la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre se articula con la misión institucional “Somos una ESE acreditada por la UNICEF como Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia – IAMI; que presta servicios de salud de primer nivel con altos estándares de calidad, que garantiza una atención eficaz, efectiva y oportuna a nuestros usuarios.

Y con la visión, En el año 2028 seremos, una organización que presta servicios de primer nivel y segundo nivel de atención, reconocidos por el mejoramiento continuo de sus procesos, centrada en el usuario y su familia, fortalecimiento del talento humano, innovadores en la prestación de servicios de salud con auto sostenibilidad económica y rentabilidad social.

4.2. OBJETIVO ESTRATEGICO AL QUE LE APUNTA:

Elaborar, ejecutar y evaluar un plan de desarrollo institucional que mejore el desempeño institucional mediante el modelo integrado de planeación y gestión, en el cumplimiento de las metas de resultados y objetivos estratégicos enfocado en los estándares de acreditación y habilitación con el fin de lograr la prestación de los servicios de salud con humanización, Calidad, seguridad del paciente y su familia, garantizando la solidez financiera de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

4.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Atender y prestar de manera integral los servicios de salud a los usuarios de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre en cumplimiento al sistema obligatorio de garantía de la calidad SOGC, aplicado las buenas prácticas del programa de seguridad del paciente y humanización en la atención.

5. DECLARACIÓN DE LA POLITICA

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO			
	Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
POLITICAS INSTITUCIONALES				
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 2 de 8

La E.S.E Hospital Del Rosario de Campoalegre se compromete adoptar, implementar, evaluar y mejorar los procesos de la Institución a través de la gestión eficaz, eficiente y efectiva, de la aplicación de técnicas, herramientas y actividades que promuevan LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRACTICA CLINICA y Garantizar la atención integral humanizada y con calidad en la Prestación de los servicios de salud de baja complejidad y atención primaria con énfasis en promoción y mantenimiento de la salud, garantizando la seguridad del paciente y los derechos de los usuarios soportados por los principios y valores corporativos que respondan a las necesidades de los clientes internos y externo, mediante estrategias de adopción de las recomendaciones y lineamientos basada en la evidencia de la Guías de Práctica Clínica, disponiendo de los recursos necesarios para favorecer la difusión, implementación, evaluación y control, propendiendo en la atención integral del usuario para lograr la calidad en la prestación de los servicios de salud

6. ALCANCE DE LA POLITICA

La Política DE ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRACTICA CLINICA es aplicable a todos los procesos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, inicia con el análisis de las primeras 10 causas de morbilidad por servicio habilitado en el REPS, continua con la implementación de las Guías de Práctica Clínica (GPC) basadas en evidencia que son orientaciones que incluyen recomendaciones cuya finalidad es optimizar el cuidado de pacientes, conformadas con base en revisiones sistemáticas de la evidencia y, la evaluación de los riesgos y beneficios de las alternativas de opciones de cuidado, hasta lograr el propósito de mejorar las condiciones y estándares de salud de los pacientes

7. OBJETIVO DE LA POLITICA

Objetivo General de la Política

Garantizar la adopción e implementación de las recomendaciones y linimentos planteadas en las Guías de Práctica Clínica GPC y la Evaluación de Tecnologías Sanitarias ETES en los procesos prioritarios con el fin de estandarizar las pautas clínicas de abordaje preventivo, diagnóstico o terapéutico para una determinada condición clínica por medio de la adopción de guías de práctica clínica que orienten a la acción y definan un proceder para el equipo de salud y fortalecer la Capacidad de Respuesta Institucional de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre de la práctica clínica y la toma de decisiones en la prestación de servicios de salud de baja complejidad y atención primaria con énfasis en promoción y mantenimiento de la salud.

Objetivos Específicos de la Política

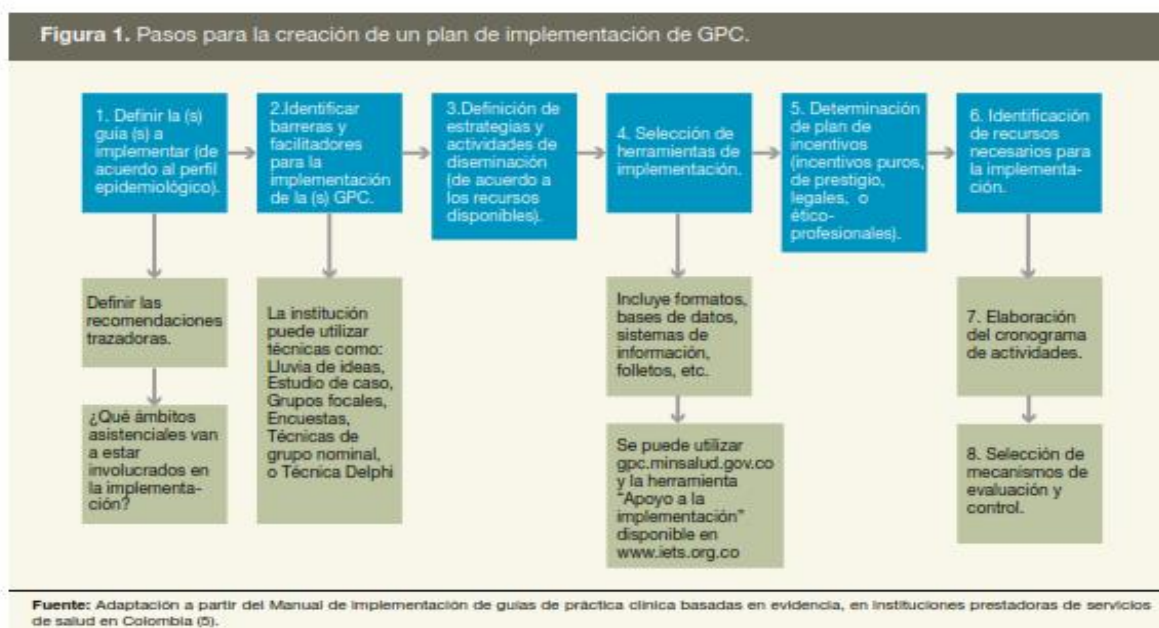
- ✓ Mejorar la calidad de la atención al paciente.
- ✓ Disminuir eventos adversos y complicaciones en la prestación de los servicios de salud.
- ✓ Mejorar la eficiencia en el uso de recursos.
- ✓ Aumentar la satisfacción del paciente.

8. LINEAMIENTO Y ESTRATEGIA DE ACCIÓN DE LA POLITICA

- Asegurar que la implementación de las GPC sea un lineamiento del orden estratégico.
- Introducir las GPC como parte del proceso de garantía de la calidad.
- Articular las políticas institucionales para el apoyo a la implementación.

Los lineamientos expuestos en el presente documento, son de carácter general y de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

La implementación de las Guías de Práctica Clínica tiene los siguientes componentes, la definición de la política institucional de adopción, la elaboración de un plan de implementación y la conformación de un equipo institucional que la lleve a cabo mediante la homogenización de los lineamientos y recomendaciones del ministerio de salud y protección social el cual debe entenderse como el proceso que involucra el compromiso y decisión de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre en la de adopción la práctica, así como la consideración de los diferentes actores y recursos del sistema de salud.



9. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

Adaptación: Grado en el cual una intervención basada en evidencia se cambia o modifica por un usuario durante la adopción e implementación para ajustarla a las necesidades de su práctica o para mejorar el desempeño de condiciones locales.

Adopción: Hace referencia a la decisión de la necesidad u obligación institucional de cambiar la práctica clínica, ajustándola a las recomendaciones contenidas en las GPC.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 4 de 8

Barreras: Factores que impiden la disseminación e implementación. Cambio organizacional: Ocurre cuando una compañía hace una transición de su estado actual a un estado futuro deseable.

Resultado clínico: resultado de importancia clínica que se define en base a la enfermedad sometida a estudio

Clima organizacional: Se refiere a la percepción de los empleados y a la reacción a las características del ambiente de trabajo. Cultura organizacional: Se define como las normas y expectativas alrededor del comportamiento de las personas, como piensan y que hacen en una organización.

Desenlaces de implementación: Son diferentes a los desenlaces del sistema. Son mediciones del éxito de la implementación, indicadores proximales del proceso de implementación, y desenlaces intermedios claves de la efectividad y calidad del cuidado. El principal valor de los desenlaces de implementación es distinguir las fallas de las intervenciones de las fallas de la implementación.

Difusión: Se refiere a los procesos de distribución de información con el propósito de presentarle a la sociedad, a los grupos de interés y a los potenciales usuarios, las GPC. Es un proceso pasivo, no direccionado, relativamente no planeado y no controlado de propagación de nuevas intervenciones.

Diseminación: Hace referencia a procesos o actividades de comunicación efectiva y educación que pretenden mejorar o modificar el conocimiento y las habilidades de los usuarios finales de la guía, sean estos prestadores de servicio o pacientes.

Estrategias de implementación: Procesos sistemáticos, actividades y recursos que son utilizados para integrar intervenciones dentro de los escenarios de práctica usuales.

Evaluación: Valoración de la eficacia, efectividad, diseminación o implementación de una intervención.

Evaluación de la implementación: Valoración de cómo y a qué nivel un programa es implementado y qué y cuánto fue recibido por la población blanco.

Facilitadores: Factores que promueven la diseminación e implementación

GRADE: la aproximación GRADE es un sistema para valorar la calidad de la evidencia en revisiones sistemáticas y otras formas de síntesis de evidencia, tales como evaluación de tecnologías en salud y GPC, y para graduar las recomendaciones dirigidas a la atención en salud. GRADE ofrece un proceso transparente y estructurado para desarrollar y presentar resúmenes de evidencia, y para llevar a cabo los pasos involucrados en el desarrollo de recomendaciones. El sistema puede ser usado para desarrollar GPC y otras recomendaciones para la atención en salud (en salud pública, política y sistemas en salud, y decisiones de cobertura)

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 5 de 8

Guía de Práctica Clínica: Según el Ministerio de salud y protección social de Colombia es un documento informativo que incluye recomendaciones dirigidas a optimizar el cuidado del paciente, con base en una revisión sistemática de la evidencia y en la evaluación de los beneficios y daños de distintas opciones en la atención a la salud

¿Por qué se producen las GPC? Existe una variabilidad inexplicable en la práctica clínica. Las GPC proveen una actualización del conocimiento de los profesionales con una base sólida. De esa manera ayuda a los profesionales de la salud a ofrecer el mejor cuidado posible y a los pacientes a recibirlo. Mejorar la efectividad del cuidado clínico y la calidad de la atención en salud (procesos).

Plan de Implementación: El plan de implementación es el conjunto de directrices que deben seguirse para llevar a la práctica y diseminar adecuadamente la GPC dentro de cada institución.

10. ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La ESE Hospital del Rosario cuenta con un Plan para el desarrollo o adopción de GPC para las principales enfermedades o causas de consulta que atiende en cada servicio de conformidad al Análisis de la Situación de Salud de la Entidad.

- Contar con GPC en cada servicio, de acuerdo a las primeras causas de morbilidad definidas en el Análisis de la situación de salud, serán las expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en caso de que estas no estén disponibles, deberá adoptar GPC basadas en evidencia nacionales o internacionales, en caso que la institución decida elaborar guías estas las elaborará siguiendo los procesos de la guía metodológica del Ministerio de Salud y Protección Social (GM).
- Asegurar que las GPC y procedimientos establecidos, sean conocidos por el personal encargado de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento, para esto el prestador debe mostrar evidencia de su socialización y actualización.
- Las GPC deben ser implementadas, es decir, la institución prestadora de servicios de salud, debe demostrar que estas son llevadas a la práctica por el personal de la institución.
- Las GPC y la implementación de las mismas deben ser evaluadas y mejoradas de manera continua, para esto la institución desarrollará los mecanismos apropiados.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO			
	Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
POLITICAS INSTITUCIONALES				
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 6 de 8

11. INDICADORES Y METAS			
Objetivo que se desea Alcanzar con la Implementación de la Política	Meta para dar Cumplimiento al objetivo específico de la Política	Nombre del Indicador	Formula
Implementar la Práctica Clínica en la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre con las recomendaciones contenidas en las GPC expedidas por el MSPS	Ejecutar 1 Plan de Implementación de las GPC en la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre el cual se realizará dos seguimientos en la vigencia con resultado del 90% de adopción de Guías de práctica clínica Implementadas a nivel Institucional	% de adopción de Guías de práctica clínica Implementadas a nivel Institucional	No. De Historias Clínicas con adherencia de las GPC /No. De Historias Clínicas Auditadas.

12. RESPONSABLES DE EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA			
Nº	Responsable (Líder o Coordinador)	Proceso	Dependencia
1	Medico Auditor	SOGCS	Sistema de Acreditación en salud


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
 Gerente E.S.E Hospital del Rosario

Proyecto: Diana Patricia Moreno Preciado
 Asesora S.O.G.C.S

Reviso: Omar Ignacio Casanova
 Asesor MIPG

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 7 de 8

NO IMPRIMIR

VERSIÓN	FECHA	RAZON DE LA MODIFICACIÓN
01	16-07-2025	Creación del Formato de adopción de las Politicas Institucionales MIPG

PROYECTADO POR: (firma)	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Omar Ignacio Casanova	NOMBRE: Constanza Ofelia Molano Cuellar	NOMBRE: Jose Alexander Moreno Córdoba
CARGO: Asesor MIPG	CARGO: Profesional Administrativa y Financiera	CARGO: Gerente